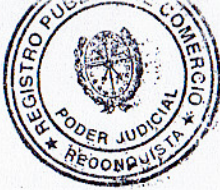


ACTA DE ASAMBLEA N° 92: En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Setiembre de 2022, en la sede social de **Buyatti Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria** (en adelante, la "**Sociedad**") sita en Lote 1 Parque Industrial Reconquista, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas detallados en los folios 34 a 36 inclusive del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 4", que representan el 82,43 % del capital accionario, con especificación de firmas, cantidad de acciones y votos que le corresponden a cada uno, cuyas correspondientes comunicaciones de asistencia conforme con el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, en legal forma se encuentran depositadas en la caja de la sociedad con la anticipación requerida y con el objeto de considerar el Orden del Día consignado en la convocatoria respectiva, en poder y de conocimiento de los accionistas por haber sido entregada a los mismos con la suficiente antelación, así como por haberse publicado la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y en el Diario el Litoral de la ciudad de Santa Fe. Siendo las 18:00 horas se procede al cierre del mencionado libro, con la presencia de los miembros integrantes del Directorio Fernando Javier Buyatti, Pablo Daniel Ferullo, Cláudia Mónica Buyatti, Juan Alberto Cisera, Gustavo Luis Buyatti, Andrés Ricardo Buyatti, Osvaldo Daniel Buyatti, Daniel Heraldo Buyatti, Diego Javier Peñalva y el Síndico Titular CPN Carlos Alberto Zorzón, dejándose constancia de la asistencia de 26 accionistas por sí y 2 por representación, con derecho a 29.262.359 votos en conjunto. Iniciada la sesión toma la palabra el Presidente del Directorio señor Fernando Javier Buyatti, quien informa que, de conformidad con la legislación vigente y con la debida anticipación, se han distribuido los documentos a considerar. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la construcción del acto y por contarse con el quórum legal, el señor presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1) del Orden del Día que dice: 1) **"Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea"**. Por unanimidad de votos presentes, se resuelve designar a Pablo Ferullo como Secretario de la Asamblea y a Osvaldo Daniel Buyatti y Carlos Alberto Silvestri, para que en su condición de accionistas presentes, procedan a aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente, de acuerdo con lo establecido por el Art. 73 de la Ley General de Sociedades; designación que los mismos aceptan. A continuación, se trata el segundo punto del Orden del Día que textualmente expresa. 2) **"Emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo no revolvente de hasta UVA 10.000.000 o su equivalente en otras monedas, a realizarse en una o más emisiones individuales, bajo el Régimen PYME CNV Garantizadas (las "Obligaciones Negociables PYME Garantizadas")"**. Sobre el particular el presidente comenta a los señores accionistas que nuestra empresa está en condiciones de realizar una nueva emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV Garantizada conforme la Resolución General de la CNV N° 696/17, siendo esta una buena oportunidad para utilizar este tipo de instrumento de financiamiento alternativo donde las condiciones a obtener en el mercado

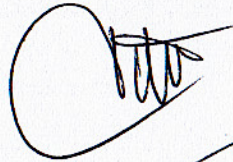


inversor pueden resultar más convenientes a las alternativas financieras tradicionales que la empresa viene utilizando. Luego de brindar las explicaciones y aclaraciones correspondientes se somete a consideración la cuestión resolviéndose por unanimidad de votos presentes: Aprobar la emisión de Obligaciones Negociables simples por un monto máximo de hasta UVA 10.000.000, o su equivalente en otras monedas, a realizarse en una o más emisiones individuales, bajo el régimen mencionado. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Día: **3) Delegación en el directorio de las más amplias facultades para su implementación:** Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos presentes delegar en el directorio: (i) todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas que no fueron expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, precio, forma de amortización, designar agentes organizadores y/o colocadores; la posibilidad de que las Obligaciones Negociables PYME Garantizada se emitan en una y/o varias clases y/o series, con una o más garantías dadas por entidades de garantía autorizadas por la CNV; que listen o se negocien en mercados autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del directorio será procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas; (iii) la realización ante el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualesquiera otras bolsas o mercados de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas; (iv) la facultad de constituir contragarantías a favor de las entidades de garantía, reales o personales, incluyendo sin limitación prendas de acciones, prendas de maquinarias, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias, endosos en garantía, entre otros. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a emitirse:** Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un

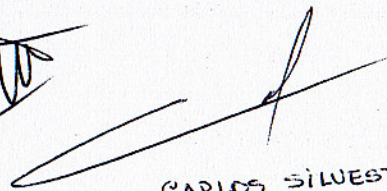
breve debate se resuelve por unanimidad de votos presentes: aprobar la moción del señor Presidente en su totalidad. Acto seguido se procede a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5) Autorización al directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades y/o actos requeridos en todo el proceso relacionado con la emisión y/o colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas: Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades para la realización de actos requeridos en cualquier parte de todo el proceso relacionado con la emisión y/o colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas, así como las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda y contestando vistas ante la CNV, BYMA, MAE, los mercados autorizados y/o CVSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día se levanta la sesión siendo las 19:20 horas, firmándose la presente para constancia.-----



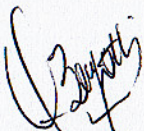
CARLOS ZORZON



FERNANDO
BUYATTI



CARLOS SILVESTRI



OSVALDO BUYATTI